

Santafé de Bogotá, Diciembre 2 de 1991.

Señores:

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Atn: Dr. JORGE EASIMAN.

ASESOR DEL VICEMINISTRO.

E. S. M.

Estimado Doctor:

De la manera más comedida me dirijo a usted para solicitarle la expedición de un certificado por parte del Ministerio de Gobierno a favor de FERNANDO ALCIBIO MUÑOZ BURBANO identificado con c.c. # 79'158.229 de Usaquén-Bogotá y de MARIPA LUCIA ZAMBRANO JARAMILLO identificada con c.c.# 51750.297 de Bogotá, ciudadanos éstos beneficiarios del indulto concedido por el gobierno al entonces movimiento en armas 19 de Abril (M-19), de acuerdo a la Ley 77 de 1989 y su Decreto Reglamentario 206 de 1990, en el cual conste que dichas personas no tienen ningún problema, requerimiento o conflicto con el Gobierno Colombiano por motivo de su pasado y la actitud beligerante que desarrollaron, entendiéndose que hacen parte de un movimiento inerte hoy en la vida civil y política del país.

Esta solicitud tiene como fin llenar el requerimiento del Gobierno Belga en lo concerniente al levantamiento de su Calidad de Refugiados Políticos, que fue concedida en 1988, en vista de su deseo de regresar a su patria natal, hoy que las condiciones y garantías lo permiten.

Dicha certificación será presentada ante el Gobierno Belga, junto con la # 06590 de Noviembre 28 1991 expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA, que acredita el total paz y salvo, y la Cesación de Procedimiento de los ciudadanos en mención ante los estamentos jurisdiccionales en todo el territorio nacional.

Para facilitar la comprensión y el análisis de la solicitud que respetuosamente le hago, adjunto fotocopias autenticadas del Decreto de Indulto, Certificación del Ministerio de Justicia, Cesación del Procedimiento expedido por Tribunal Superior del Distrito Judicial (Sala

Penal) y la Constancia de que los anteriormente mencionados pertenecen a la A D M-19 como voceros Oficiales de ésta organización política en la República de Bélgica.

Esperando su pronta y solícita colaboración, me despido de usted,

Atentamente,

María Dalila Muñoz

MARIA DALILA MUÑOZ BUREANO.
C.C. # 51'854.747 de Santafé de Bogotá.

183

Bogotá D.E., Mayo 21 de 1991.

DOCTOR:

EDUARDO UMAÑA MENDOZA.

E. S. N.

Yo, MARIA DALILA MUÑOZ BUREANO, identificada con la c.c.# 51'854.747 de Bogotá, me permito solicitar a usted muy comedidamente, para que interceda ante ACNUR con el fin de que dicha organización en lo que esté a su alcance colabore en la consecución de una autorización de visita a Colombia de mi hermano FERNANDO AUGUSTO MUÑOZ BUREANO identificado con c.c.# 79' 1158.229 de Usaquén y de su esposa MARTA LUCIA ZAMORANO JARAMILLO identificada con c.c.# 51'790.297 de Bogotá, sin que dicha visita ocasione la pérdida de calidad de refugiados políticos que en éste momento tienen ante el gobierno Belga.

Esto lo hago teniendo en cuenta que las condiciones actuales que se viven en el País, no son garantía para la permanencia de ellos en el mismo.

En espera de una pronta y positiva respuesta, me suscribo.

Atentamente,

Maria Dalila Muñoz
MARIA DALILA MUÑOZ BUREANO.

c.c. 51'854.747 de Bogotá.